

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00085-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Las anteriores consignaciones, que allega el rematante agréguese para que hagan parte integral del expediente. Téngase en cuenta que fueron efectuadas en tiempo. Previo al pronunciamiento de la probación o improbación del remate, el interesado allegue paz y salvo del impuesto predial de bien rematado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(4)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d070e8b9fe40db516bac9832111b54c2554b1d515b0a481347103b569741b888
Documento generado en 14/07/2020 08:25:39 AM